



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR:

**MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE AGENTE DE LIMPIEZA
BIOCIRCLE PARA LAS LAVADORAS BIOCIRCLE II**

NÚMERO DE LA S.C:

6000009639

Dirección /Gerencia:	Explotación Metro de Madrid, S.A.	Área:	Mantenimiento de Material Móvil
División:	Material Móvil	Servicio:	Mantenimiento de Talleres Centrales

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de servicio consistente en el mantenimiento, así como el suministro y reposición de agente de limpieza, de las lavadoras Biocircle II del Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales (SMTC) de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

El alcance del servicio consiste en realizar el mantenimiento, así como el suministro y reposición del agente de limpieza, de las nueve lavadoras Biocircle II del Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales (SMTC).

Entre las actividades a contratar se encuentra el suministro y reposición mensual del agente limpiador, hasta su nivel de trabajo óptimo para el correcto funcionamiento del sistema, así como proceder a su vaciado y filtrado después de haber eliminado los posibles residuos precipitados en el fondo de la cuba. Además, se requieren, con periodicidad mensual, una serie de operaciones de verificación y control, consistentes en la comprobación de sistemas principales de las lavadoras tales como aireadores, sensores de nivel, resistencia térmica y bomba de extracción, sustituyendo, en caso de que sea necesario aquellos que estén defectuosos.

Además del correspondiente mantenimiento mensual de los equipos se incluye en el alcance de la prestación la enajenación y reciclado de los envases vacíos.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales.

▪ Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP)

Valor estimado: 150.000 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (art. 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales del mercado, teniendo en cuenta la posible prórroga (1 prórroga de 1 año).

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 120.000 euros
- Importe del I.V.A.: 25.200 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 145.200 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

COSTE ENDÓGENOS Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.	
Costes Directos (98% del PE)	102.260,87 €
Costes Indirectos (2% del PE)	2.086,96 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	104.347,83 €
COSTE EXÓGENOS Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).	
Gastos Generales (9% PE)	9.391,30 €
Beneficio Industrial (6% PE)	6.260,87 €
Base imponible	120.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	145.200,00 €

▪ **Modificación del contrato**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

Toda la prestación de la contratación debe realizarse a contratista único.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Cuatro (4) años.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
 - Justificar los motivos por los que este servicio precisa de un acta de inicio de los trabajos: formalización y aprobación de una Evaluación de Riesgos o un Plan de Seguridad y Salud así como la realización de una CAE previo al inicio de los trabajos.
- Prórrogas:
 - NO
 - Sí
 - Nº de prórrogas: Una (1)
 - Duración de cada prórroga: Un (1) año
 - **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Dado que las características del contrato permanecerán inalterables durante toda la vigencia del mismo, se ha establecido la conveniencia de incluir una prórroga de un año, con objeto de contemplar la posibilidad de modificaciones/renovaciones de los equipos de lavado ante las futuras necesidades de mantenimiento sobre los nuevos coches de Material Móvil de Metro de Madrid o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Mixto (Servicios)

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

Metro de Madrid está obligada a realizar la contratación a la empresa fabricante o mantenedor/distribuidor autorizado de los equipos, para garantizar su adecuada funcionalidad.

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

La empresa mantenedora/suministradora del agente de limpieza BioCircle garantiza la reproducción de los microorganismos y el correcto funcionamiento de la lavadora biológica industrial BioCircle II. Puesto que todas estas operaciones deben ser realizadas periódicamente, la realización de este tipo de contrato con la empresa distribuidora garantiza el correcto suministro del agente de limpieza y un óptimo funcionamiento de las lavadoras.

- **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar** las razones por el que se propone este criterio de adjudicación:

Se trata de un procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único).

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

- No procede

- Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: El suministro del agente de limpieza BioCircle L no podrá ser subcontratado a ningún otro distribuidor.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO

- **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Durante el montaje y desmontaje de equipos de las Unidades tren de Metro de Madrid en los Talleres Centrales para su mantenimiento y/o reparación, se hace necesario disponer de medios para efectuar el lavado de las piezas, facilitar su manipulación y garantizar la perfecta limpieza de las mismas, preservando en todo momento la seguridad ocupacional de los trabajadores. Para ello, en el Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales (SMTC) se está trabajando con nueve lavadoras biológicas del tipo BioCircle II, respetuosas con el medio ambiente y no emisoras de compuestos orgánicos volátiles. Estas lavadoras tienen la peculiaridad de utilizar como agente de limpieza un compuesto limpiador con base acuosa que contiene microorganismos naturales. Los microorganismos utilizados son bacterias no patógenas del Grupo 1 en referencia a la Directiva 2000/54/EC (Grupo 1 supone que es improbable causar enfermedades humanas). No necesitan instalación de agua, todo el proceso se realiza de forma autónoma ya que el mismo sistema integra una bomba, calefacción, filtro y equipo de aireación para permitir el mantenimiento y reproducción de los microorganismos que forman el agente de limpieza "BioCircle L".

El aceite y la grasa son modificados inmediatamente de forma biológica por estos microorganismos, disolviendo las partículas de aceite en CO₂ y agua, facilitando de esta manera la limpieza. Debido a las especiales características del agente limpiador, éste tiene que ser repuesto mensualmente hasta su nivel de trabajo óptimo para el correcto funcionamiento del sistema, así como proceder a su vaciado y filtrado después de haber eliminado los posibles residuos precipitados en el fondo de la cuba. Además, se requieren, con periodicidad mensual, una serie de operaciones de verificación y control, consistentes en la comprobación de sistemas principales de las lavadoras tales como aireadores, sensores de nivel, resistencia térmica y bomba de extracción, sustituyendo, en caso de que sea necesario aquellos que estén defectuosos.

Este producto y el proceso utilizado, fueron en su momento homologados por los departamentos de Prevención y Salud Laboral.

De esta manera, la empresa suministradora del agente de limpieza BioCircle garantiza la reproducción de los microorganismos y el correcto funcionamiento de la lavadora industrial. Puesto que todas estas operaciones deben ser realizadas cíclicamente, la

realización de este tipo de contrato con la empresa distribuidora garantiza el correcto suministro del agente de limpieza y un óptimo funcionamiento de las lavadoras.

Se ha gestionado recientemente la SC 6000009954 “MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE AGENTE DE LIMPIEZA BIOCIRCLE L PARA LAS LAVADORAS BIOCIRCLE II” con objeto de adjudicar a la empresa BIO-CIRCLE, S.L. un contrato menor por un importe de 14.981,57 € y continuar así manteniendo la prestación del necesario servicio a los equipos hasta que se formalice la nueva adjudicación de la presente SC.

4 ANTECEDENTES

5		CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CONTRATO	DE N°	SC 6000009176 CONTRATO 7220000766	SC 6000009639
OBJETO DEL CONTRATO		MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE AGENTE DE LIMPIEZA BIOCIRCLE L PARA LAS LAVADORAS BIOCIRCLE II	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE AGENTE DE LIMPIEZA BIOCIRCLE L PARA LAS LAVADORAS BIOCIRCLE II
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		Un año	Cuatro años
PRÓRROGAS PREVISTAS		Ninguna	Una de un año
MODIFICADOS PREVISTOS		No	No
LOTES		Uno	Uno
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)		14.984 €	120.000 €
VALOR ESTIMADO		14.984 €	150.000 €

Durante la ejecución del anterior contrato de servicio de mantenimiento de los equipos de lavado Biocircle, se observó que no era suficiente con reponer la cantidad inicial de agente de limpieza que se consumía por evaporación, ya que, debido al elevado nivel de suciedad que se alcanzaba durante los trabajos cotidianos de limpieza, se requería incorporar más cantidad de detergente con objeto de lograr la calidad suficiente en el grado de limpieza. Es por ello que se ha previsto, para este nuevo contrato, una modificación en los alcances de la prestación, contemplando un aumento en la cantidad y frecuencia de reposición de los agentes limpiadores utilizados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	CLASE COSTE	CECO	IMPORTE
2022	622223	1915	30.000,00 €
2023	622223	1915	30.000,00 €
2024	622223	1915	30.000,00 €
2025	622223	1915	30.000,00 €

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.